



Factura: 001-002-000007925



20162104000P02430

PROTOCOLIZACIÓN 20162104000P02430

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:30)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SHUSHUFINDI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702080110
CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702549452
RDE AYMAR RONALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704581131
RDE AYMAR EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702674136

causante: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA

nas:

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

AP: 0140-DP21-2016-MP



Nº TRAMITE: 45476-0041-7
DOCUMENTO: 5501702

2016	21	04	01	P02430
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

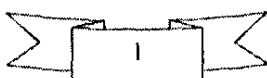


**ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR: CARLOS ARIOLFO
CAMPOVERDE MAZA.
A FAVOR DE: MIRNA PATRICIA
CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE
AYMAR, RONALD STALIN
CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN
FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR.**

Di dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos, de
la República del Ecuador a, veinticinco de noviembre del
año dos mil dieciséis, ante mi Ab. Geovanny Legña
Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de
personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón
Shushufindi, comparece por sus propios derechos en
calidad de peticionarios declarantes los señores: MIRNA
PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero,
uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro,
nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-2), RONALD
STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho,
uno, uno, tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN
FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, seis, siete,
cuatro, uno, tres, guion seis (070267413-6), Ecuatorianos
de nacionalidad, mayores de edad, domiciliados en esta
Cantón Shushufindi, Provincia Sucumbíos; En la cual

ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 mediante petición rinde la declaración Juramentada
2 tendientes a obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los
3 bienes del señor CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA
4 en la cual manifiesta: **Uno)** Como consta de la partida de
5 defunción que adjuntamos nuestro querido padre quien
6 en vida fue CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA,
7 falleció en la ciudad de Shushufindi el cuatro de
8 noviembre del dos mil dieciséis, sin dejar testamento.
9 **Dos)** En vida nuestro padre contrajo matrimonio civil con
10 nuestra madre la señora JUANA ENRIQUETA AYMAR
11 CARRION, bajo el régimen de sociedad conyugal y
12 procreo varios hijos entre ellos los comparecientes. **Tres)**
13 Entre los bienes y derechos sucesorios dejados por el
14 causante constan los siguientes: **a)** Un predio rural s/n
15 ubicado en la Zona Poza Honda de la parroquia y cantón
16 Shushufindi, provincia de Sucumbíos, de CUARENTA Y
17 CUATRO HECTÁREAS (44.00 Has) de superficie, con los
18 siguientes linderos: NORTE: Con terreno de Kleber
19 Jaramillo en mil trescientos cincuenta y nueve metros.-
20 SUR: Con terrenos de Luciano Acaro, en mil trescientos
21 veinte metros.- ESTE: Con vía Allipamba, en ciento
22 sesenta y dos metros con sesenta centímetros, en setenta
23 y cinco metros con ochenta centímetros, y; en ochenta
24 metros con noventa centímetros, y OESTE: Con terreno de
25 Ángel Barragán, en trescientos veintinueve metros,
26 adquirida por adjudicación mediante providencia número
27 9811K00107, inscrita bajo la partida numero dos mil
28 cuatrocientos cincuenta y dos, folio cero, cero, cinco
29 Tomo, cuarto del treinta de julio de mil novecientos



1 noventa y nueve. **b)** Un vehículo tipo volqueta de placas:
2 ABE8546, marca HINO, motor: J08CTT49978, VIN
3 (chasis) 9F3FM1JLUEXX13146, año de fabricación 2014.
4 **c)** Un vehículo tipo volqueta de placas: ABE8547, marca
5 HINO, motor: J08CTT49949, VIN (chasis)
6 9F3FM1JLUEXX13142, año de fabricación dos mil
7 catorce. **d)** El causante era socio de la compañía
8 CORECAM CIA LTDA, siendo titular de VEINTICINCO MIL
9 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO participaciones de
10 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale al treinta
11 y uno por ciento del capital social de la compañía. **e)** El
12 causante era socio de la Compañía CAMPOTRANSCOM
13 CIA. LTDA, siendo titular de TRESCIENTOS ACCIONES de
14 un dólar cada una, que equivale al setenta y cinco por
15 ciento del capital social de la compañía. **f)** El causante fue
16 titular de la concesión minera de explotación de material
17 de construcción del área ALLIPAMBA UNO CODIGO
18 cuatro, cero, uno, tres, cuatro, siete (401347); y, del título
19 de concesión minera de explotación de material de
20 construcción del área ALLIPAMBA CODIGO cuatro, cero,
21 uno, tres, dos, dos (401322). Otorgado por la Dirección
22 Regional de Minería de Pichincha (Ministerio de Energía y
23 Minas) el diez de julio del dos mil dos, para un plazo de
24 treinta años. Conforme al numeral nueve del título de
25 Concesión Minera no se reconoce otras causas de
26 extinción de la concesión minera que el cumplimiento del
27 plazo, la reducción o renuncia y la nulidad, por lo que con
28 fundamento en el artículo novecientos noventa y tres de la
29 Código Civil y ciento veinticinco de la Ley de Minería,

REG. GEOGR. Y MIN. PICHINCHA
NOTARÍA PRIMERA
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 *estos derechos también son susceptibles de sucesión por*
2 *causa de muerte. EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE*
3 **DEL CANTÓN SHUSHUFINDI ANTE MI AB.**
4 **GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO CONCEDE LA**
5 **POSESION EFECTIVA,** *pro indiviso y sin perjuicio de*
6 *terceros de los bienes dejados por el causante CARLOS*
7 *ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA, a favor de sus hijos*
8 *MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA*
9 *ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN*
10 *CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN*
11 *CAMPOVERDE AYMAR.- Se conferirá Copia de esta Acta*
12 *para los efectos de Ley, pertinentes por lo que se*
13 *concluye la presente acta.- DOY FE.-*

ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



2016	21	04	01	P02430
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA.

OTORGADO POR: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR.

Di dos copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbtos, de la República del Ecuador a, veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi Ab. Geovanny Legña Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón Shushufindi, comparecen por sus propios derechos en calidad de peticionarios declarantes los señores: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero, uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro, nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-2), RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho, uno, uno, tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN

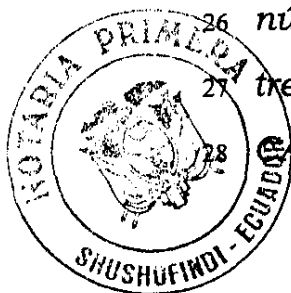
CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres, guion seis (070267413-6), Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, domiciliados en este Cantón



1 Shushufindi, Provincia Sucumbíos, a quienes doy fe de
2 conocerles, al haberme presentado sus cédulas de
3 ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias,
4 solicitan sean agregadas y autorizan los comparecientes
5 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la ley
6 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la
7 obtención de su Información en el Registro Personal Único,
8 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
10 con esta Notaria, que se agrega como habilitante,
11 comparecen con el fin de realizar la presente declaración,
12 al tenor del documento que textualmente se transcribe.-

13 MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase autorizar una de
15 DECLARACIÓN JURAMENTADA, contenida en las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**

17 comparecen a la celebración de la presente escritura
18 pública las siguientes personas: MIRNA PATRICIA
19 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
20 número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero, uno, uno,
21 guion cero (070208011-0), PRISCILA ELIZABETH
22 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
23 número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro, nueve, cuatro,
24 cinco, guion dos (070254945-2), RONALD STALIN
25 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
26 número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho, uno, uno,
27 tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN
28 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía



1 número: cero, siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres,
2 guion seis (070267413-6), por sus propios derechos y
3 mayores de edad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)**
4 Como consta de la partida de defunción que adjuntamos
5 nuestro querido padre quien en vida fue CARLOS
6 ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA, falleció en la ciudad de
7 Shushufindi el cuatro de noviembre del dos mil dieciséis,
8 sin dejar testamento. **Dos)** En vida nuestro padre contrajo
9 matrimonio civil con nuestra madre la señora JUANA
10 ENRIQUETA AYMAR CARRION, bajo el régimen de
11 sociedad conyugal y procreo varios hijos entre ellos los
12 comparecientes. **Tres)** Entre los bienes y derechos
13 sucesorios dejados por el causante constan los siguientes:
14 **a)** Un predio rural s/n ubicado en la Zona Poza Honda
15 de la parroquia y cantón Shushufindi, provincia de
16 Sucumbíos, de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS
17 (44.00 Has) de superficie, con los siguientes linderos:
18 NORTE: Con terreno de Kleber Jaramillo en mil trescientos
19 cincuenta y nueve metros.- SUR: Con terrenos de Luciano
20 Acaro, en mil trescientos veinte metros.- ESTE: Con vía
21 Allipamba, en ciento sesenta y dos metros con sesenta
22 centímetros, en setenta y cinco metros con ochenta
23 centímetros, y; en ochenta metros con noventa
24 centímetros, y OESTE: Con terreno de Ángel Barragán, en
25 trescientos veintinueve metros, adquirida por adjudicación
26 mediante providencia número 9811K00107, inscrita bajo
27 la partida numero dos mil cuatrocientos cincuenta y dos
28 folio cero, cero, cinco, Tomo, cuarto del treinta de julio de

ASE. GEC. AN. L. C. A. E. N. R. A. D. O.
NOT. A. N. T. E. N. I. A.
S. H. U. S. H. U. F. I. N. D. I. - E. C. U. A. D. O. R.



1 mil novecientos noventa y nueve. **b)** Un vehículo tipo
2 volqueta de placas: ABE8546, marca HINO, motor:
3 J08CTT49978, VIN (chasis) 9F3FM1JLUEXX13146, año
4 de fabricación 2014. **c)** Un vehículo tipo volqueta de
5 placas: ABE8547, marca HINO, motor: J08CTT49949, VIN
6 (chasis) 9F3FM1JLUEXX13142, año de fabricación dos
7 mil catorce. **d)** El causante era socio de la compañía
8 CORECAM CIA LTDA, siendo titular de VEINTICINCO MIL
9 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO participaciones de
10 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale al treinta
11 y uno por ciento del capital social de la compañía. **e)** El
12 causante era socio de la Compañía CAMPOTRANSCOM
13 CIA. LTDA, siendo titular de TRESCIENTOS ACCIONES de
14 un dólar cada una, que equivale al setenta y cinco por
15 ciento del capital social de la compañía. **f)** El causante fue
16 titular de la concesión minera de explotación de material
17 de construcción del área ALLIPAMBA UNO CODIGO
18 cuatro, cero, uno, tres, cuatro, siete (401347); y, del título
19 de concesión minera de explotación de material de
20 construcción del área ALLIPAMBA CODIGO cuatro, cero,
21 uno, tres, dos, dos (401322). Otorgado por la Dirección
22 Regional de Minería de Pichincha (Ministerio de Energía y
23 Minas) el diez de julio del dos mil dos, para un plazo de
24 treinta años. Conforme al numeral nueve del título de
25 Concesión Minera no se reconoce otras causas de
26 extinción de la concesión minera que el cumplimiento del
27 plazo, la reducción o renuncia y la nulidad, por lo que con
28 fundamento en el artículo novecientos noventa y tres del



1 Código Civil y ciento veinticinco de la Ley de Minería,
2 estos derechos también son susceptibles de sucesión por
3 causa de muerte. **TERCERA.- TERCERA.-**

4 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los
5 comparecientes: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR,
6 PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD
7 STALIN CAMPOVERDE AYMAR Y EDWIN FRANKLIN
8 CAMPOVERDE AYMAR, declaran que existen ellos como
9 herederos en el primer orden sucesorio, sin perjuicio del
10 derecho que pudieren tener otras personas y sin perjuicio
11 del derecho que tiene la cónyuge sobreviviente por su
12 derecho a gananciales en los bienes que fueron de la

13 sociedad conyugal. De la presente declaración
14 juramentada se obtendrán copias suficientes que servirán
15 como documento habilitante para el levantamiento del
16 acta por la que se declara la posesión efectiva que más
17 adelante se solicita. **CUARTA.- PETICIÓN.-** Por lo

18 expuesto los comparecientes, siendo su ánimo entrar en
19 posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por el
20 causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el
21 numeral doce del Artículo siete de la ley reformativa a la
22 Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro
23 Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de
24 mil novecientos noventa y siete, SOLICITAN al Señor

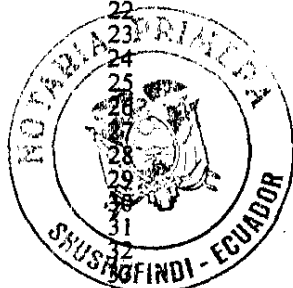
25 notario que les conceda la posesión efectiva pro indiviso y
26 sin perjuicio de terceros de los bienes del causante y se
27 ordene su inscripción en los registros respectivos.

28 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada.

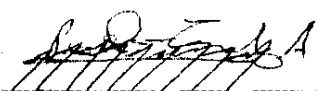
ABG. GEO. ANTONIO ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFGUINDI - ECUADOR



1 Cumpla UD. Señor notario con las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta
3 escritura pública. Atentamente. Dr. Víctor Peña Correa
4 matricula número veintiuno guion mil novecientos noventa
5 y cinco guion seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
6 declaración que los comparecientes la ratifican en toda y
7 cada una de sus partes, la misma que queda elevada a
8 Escritura Publica con todo su valor.- Para el otorgamiento
9 de la presente Escritura se observaron los preceptos
10 legales del caso, y leída a la compareciente por mi el
11 Notario, se ratifica y firma conmigo en la unidad de acto.



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55


MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070208011-0


PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070254945-2


RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070458113-1


EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070267413-6


ABG. GEOVANNY LEGNA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

AB. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO

ABOGADO

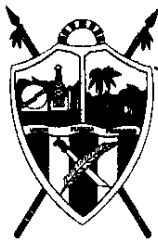
- NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mi Ab. Geovanny Legña Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón Shushufindi, la presente Escritura Pública de: DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR el Señor: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA. Otorgado Por: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 25 de Noviembre del año dos mil dieciséis, por todo lo cual doy fe.-



ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



No. COMPROBANTE.- 39507

La suscrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, Certifica que revisados los Índices de los Registros Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a su cargo, por el tiempo de quince años, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno rural signado No. S/n, ubicado en la Zona Poza Honda, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos.- Los linderos del lote de terreno a que se refiere el presente certificado y constan en la adjudicación son: **NORTE.-** Con terrenos del Sr. Klever Santos Jaramillo, en 1.359 metros, rumbo N89-45E. **SUR.-** Con terrenos del Sr. Luciano Acaro, en 1.320 metros. **ESTE.-** Con vía Allipamba, en 162.6; 75.8; 80.9 metros, rumbo siguiendo su trazado. **OESTE.-** Con terrenos del Sr. Ángel Barragán (antes Cooperativa Mancheno), en 329 metros, rumbo N01-30W, cuya cabida es 44 hectáreas de superficie.

2.- PROPIETARIO/A:

CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO, Con Cedula de Ciudadanía No. 030018262-3, de Nacionalidad Ecuatoriana de Estado Civil Casado, C.R.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por Adjudicación realizada por el Ierac, mediante Providencia de Adjudicación No. 9811K00107, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve. Escritura pública de Adjudicación Protocolizada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Décima Novena del cantón Quito, a cargo del Dr. Fausto Enrique Vega; e inscrita bajo la partida número 2.452, Folio No. 005, Tomo Cuarto del Treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

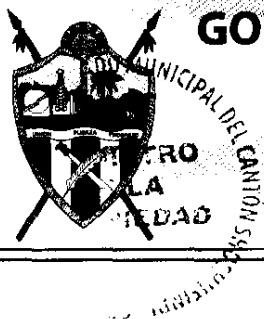
Se encuentra **HIPOTECADA Y PROHIBIDA DE ENAJENAR**, a favor de Aseguradora del Sur S. A. Seguros y Reaseguros que otorga Corecan Compañía Ltda., para responder por todas y cada una de las obligaciones contraídas, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito el diez de Junio del dos mil cuatro, e inscrita el veintinueve del mismo mes y año, además se halla libre de embargo: **NOTA:** Dentro de esta Adjudicación se aplica el **Art. 9** de la Codificación de Tierras Baldías y Colonización Vigente.- **a)** Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once. **b)** Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, Once de Noviembre del dos mil dieciséis. LO CERTIFICO.**

Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

No. 5250

14:08:37

11/11/2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Razón de Inscripción

Con fecha veintiséis de Enero del año dos mil diecisiete y bajo la partida **número: 08 del LIBRO DE SENTENCIAS** del Cantón, **Folio No. 07vta/08, tomo 1, Certifica** que al margen de la inscripción No. 2.452, Folio No. 005, Tomo Cuarto del treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Queda inscrita la presente escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el señor CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO. **A favor de:** CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA, CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH, CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN, y CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN. Queda en el Registro Correspondiente.-

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 97

Fecha de Repertorio: jueves, 26 de enero de 2017, 10:40:41

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.-
INSCRIBIR



REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-720-000005-08** en **ECUADOR**, provincia de **SUCUMBIOS**, cantón **SHUSHUFINDI**, parroquia **SHUSHUFINDI CENTRAL**, y con fecha **8 DE NOVIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA** con N.U.I./pasaporte No. 0300182623, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **74 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **SUCUMBIOS**, cantón **SHUSHUFINDI**, parroquia **SHUSHUFINDI CENTRAL**, **4 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

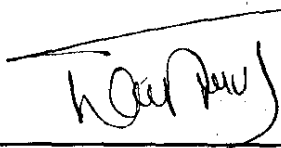
Causa de la muerte: **INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO**, Responsable que declara la defunción: **DR. EDGAR GUALOTO CANDO**.

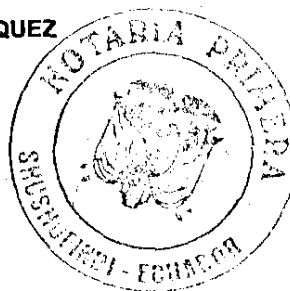
CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **CAMPOVERDE RAFAEL**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MAZA OLIMPIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR**, N.U.I./pasaporte No. 0702674136, de nacionalidad **ECUATORIANA**.


Firma del delegado
DORIS ADRIANA AZANZA VÁSQUEZ



Lugar y Fecha de Fallecimiento

SHUSHUFINDI, 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

EXTRAORDINARIA

Impreso por: **DORIS ADRIANA AZANZA VÁSQUEZ** SHUSHUFINDI, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

CERTIFICADOS:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☒ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ CEDULA SOLICITUD, CUALO, CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4375910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2. Pág. 33 Acta 88

En Cuenca Provincia de El Oro
hoy día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Grieco Campoverde Maza

nacido en Cuallaganes Imbabura el 28 de mayo de 1942

de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor

con Cédula N° 03-0018262 domiciliado en Cuenca

mejor Dijorinabo hijo de Rafael Campoverde

de Olimpia Maza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luzna Enriqueta Ayman

Camon nacida en Zaruma el 13 de marzo

1945, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Maestra

con Cédula N° 07-0021124 domiciliada en Cuenca

de estado casado hija de José Ayman (fallecido)

y de Dolores Camon

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca

FECHA: 7 de Diciembre de 1972

En este matrimonio legitiman a su hijo común es llamado Carlos Grieco

Enrique Campoverde Ayman

OBSERVACIONES:

FIRMA: H. R. I. S. V. M. A. T. e

Acta de Divorcio de Juez

cuya copia de 19

Jefe de Oficina

yugal, judicialmente autorizada de los contra-

matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

de

Jefe de Oficina

CERTIFICADO

de este matrimonio mediante sentencia de

al 9 de la Ley del Sistema Judicial con fecha

de Datos Personales

la ley que copia se inscribió

de Cédula, que se encuentra en el archivo de 19

Fiscal ☒ Efectuado ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

Jefe de Oficina ☒

RECEPCION DE LA ACTA

INSCRIPCIONES Y CANCELACIONES

DEFUNCION
PART. COMPUTARIZADA

ACTA DE REC. DE UN HIJO

DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 3140827

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 070021124-6

CELESTINO
NOMBRES
FECHA DE EXPEDICIÓN 2018-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ARIELFO
CAMPOVERDE MAZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
BACHILLERATO
MAESTRA EN BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYMAR JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SHUSHUFINDI
2018-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

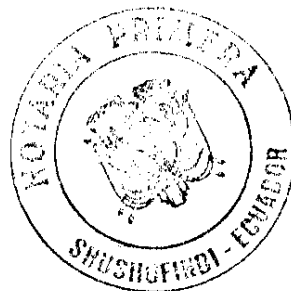
022 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0010688

PLACA ACTUAL ABE8547	PLACA ANTERIOR ABE8547	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) 9F3FM1JLUEXX13142	NÚMERO MOTOR J08CTT49949	RAHIV / CPH T01441252
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	CILINDRAJE 7961
CLASE DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3
PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —
OBSERVACIONES GRAVAMEN		

C.I. / PASAPORTE / RUC 0300182623	PROVINCIA SUCUMBIO	CANTÓN SHUSHUFINDI
DOMICILIO CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL		TÉLEFONO 062839658
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.		DISCO 02
FIRMA RESPONSABLE 	VALOR MATRÍCULA 38,00	FECHA COMPRA —
DIGITADOR JAHURTADO		FECHA EMISIÓN 06-JUL-2016
LUGAR EMISIÓN MANCOMUNIDAD SUCUMBIO		FECHA CADUCA 05-JUL-2021

ORIGINAL -

IMPRESA: 06-15-00



Agencia Nacional de Tránsito

Nº. Adhesivo: 021824

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción: 06-07-2016
Placa Actual: ABE8547
01 Placa Anterior: ABE8547
02 Marca: HINO
03 Modelo: FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL
04 Año Fabricación: 2014
05 País de Origen: COLOMBIA
06 Cilindraje: 7961
07 Tonelaje: 19,245
08 Clase de veh.: VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.: VOLQUETA
10 Color Primario: AMARILLO
11 Color Secundario: AMARILLO
12 Motor N°: J08CTT49949
13 Combustible: DIESEL
14 Carrocería: METALICA
15 N° de Pasajeros: 3
16 Chasis: 9F3FM1JLUEXX13142
17 Tipo de Cajón: NO REGISTRADO

18 Pedm.Produc

19 Factura

20 Casa Comercial

21 Cooperativa

22 Disco N°.

23 Año de MATRIC/Anterior

24 Número de Traspasos

25 Ced./R.U.C.

26 Apellidos

27 Nombres

28 Residencia

29 Domicilio

30 Teléfono

31 Observaciones

32 Tipo de Transacción

33 Código de Digitador

34 Provincia

35 Cantón

ABE8547

TEOJAMA COMERCIAL S.A.

CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.

02

06-07-2016

0

0300182623

CAMPOVERDE MAZA

CARLOS ARIOLFO

SHUSHUFINDI

CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL

062839658

GRAVAMEN

DUPLICADO DE MATRÍCULA

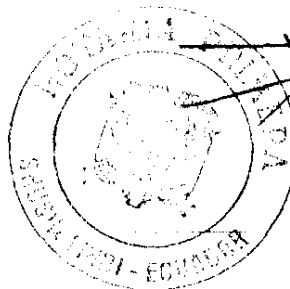
JAHURTADO

SUCUMBIO

SUCUMBIO



JEFE(A) SECCIÓN



Recibí Conforme



PLACA ACTUAL ABE8546	PLACA ANTERIOR ABE8548	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASSIS) 9F3FM1JLUEXX13146	NÚMERO MOTOR J08CTT49978	RAMV / CPN T01443955
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	CILINDRAJE 7961
CLASE DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3
PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN		

C.I. / PASAPORTE / RUC 0300182623	PROVINCIA SUCUMBÍOS	CANTÓN SHUSHUFINDI
DOMICILIO CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL		TÉLEFONO 062839658
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.		DISCO 01
AVALÚO 104159.39	VALOR MATRÍCULA 36.00	FECHA COMPRA
FRANJA RESPONSABLE	DIGITADOR JAHURTADO	FECHA EMISIÓN 08-JUL-2016
	LUGAR EMISIÓN MANCOMUNIDAD SUCUMBÍOS	FECHA CADUCA 05-JUL-2021

ORIGINAL

IMPRESA 08-15 es

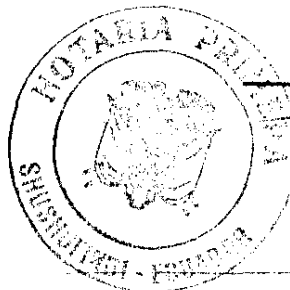
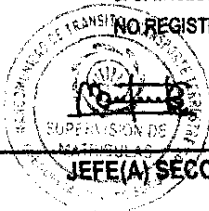


Agencia Nacional de Tránsito

Nº. Adhesivo: 021923

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	06-07-2016	18 Pedm.Produc	ABE8546
Placa Actual	ABE8546	19 Factura	
01 Placa Anterior	ABE8548	20 Casa Comercial	TEOJAMA COMERCIAL S.A.
02 Marca	HINO	21 Cooperativa	CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	22 Disco N°.	01
04 Año Fabricación	2014	23 Año de MATRIC/Anterior	06-07-2016
05 País de Origen	COLOMBIA	24 Número de Traspasos	0
06 Cilindraje	7961	25 Ced./R.U.C.	0300182623
07 Tonaaje	19,245	26 Apellidos	CAMPOVERDE MAZA
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	27 Nombres	CARLOS ARIOLFO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	28 Residencia	SHUSHUFINDI
10 Color Primario	AMARILLO	29 Domicilio	CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL
11 Color Secundario	AMARILLO	30 Teléfono	062839658
12 Motor N°	J08CTT49978	31 Observaciones	GRAVAMEN
13 Combustible	DIESEL	32 Tipo de Transacción	DUPLICADO DE MATRÍCULA
14 Carrocería	METALICA	33 Código de Digitador	JAHURTADO
15 N° de Pasajeros	3	34 Provincia	SUCUMBÍOS
16 Chasis	9F3FM1JLUEXX13146	35 Cantón	SUCUMBÍOS
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO		



Recibí Conforme



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27525

No. de RUC de la Compañía:

0990940320001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM) CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702450677	CAMPOVERDE AYMAR CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 593. ⁰⁴⁰⁰	N
2	0702674136	CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0702080110	CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0902549452	CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 386. ⁰⁴⁰⁰	N
5	0704581131	CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0300182623	CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.009. ⁹²⁰⁰	N
7	0301079760	CASTILLO MAZA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 148. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3.028,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/11/2016 17:11:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001030374

23/11/2016 16:51:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

704881

No. de RUC de la Compañía:

2191736233001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE PESADO CARLOS CAMPOVERDE CAMPOTRANSCOM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0300182623	CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0301079760	CASTILLO MAZA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2016 17:09:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001030366

23/11/2016 16:49:56





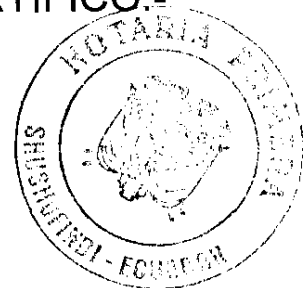
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

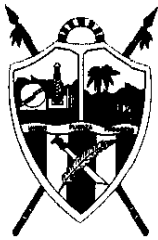
No. COMPROBANTE.- 39773

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrito de **Título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del Área ALLIPAMBA 1 código 401322**, emitido por: el Ministerio de Energía y Minas-Dirección Nacional de Minería, a favor de: Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con fecha diez de julio del año dos mil dos; Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Doctor Patricio Tapia Carpio, el diecisiete de julio del año dos mil dos, e inscrita bajo el No. 14, Tomo Primero del veintidós de julio del año dos mil dos;.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis. LO CERTIFICO.-**




Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

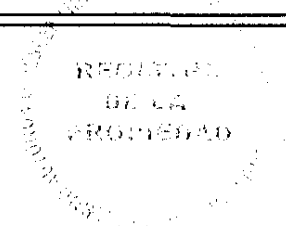
No. 84
15:01:51
23/11/2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

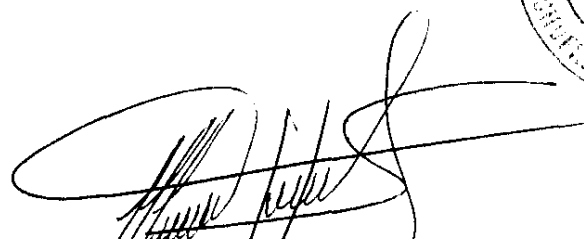
Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



No. COMPROBANTE.- 39773

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrito de **Título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del Área ALLIPAMBA 1 código 401347**, emitido por: el Ministerio de Energía y Minas-Dirección Nacional de Minería, a favor de: Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con fecha diez de julio del año dos mil dos; Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Doctor Patricio Tapia Carpio, el diecisiete de julio del año dos mil dos, e inscrita bajo el No. 13, Tomo Primero del veintidós de julio del año dos mil dos;-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis. LO CERTIFICO.**




Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

No. 83
15:01:51
23/11/2016



DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1970 Tomo 3- Pagina 170 , Acta 420 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

nacido en: CHILLOGALLO , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: CAMPOVERDE CARLOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AYMAR JUANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070254945-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Handwritten signature and stamp of the Provincial Director



- | | | |
|--|-------------------------------------|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | |
| ☐ NACIMIENTO | ☐ NACIMIENTO | ☐ RESOLUCIONES ADI |
| ☐ MATRIMONIO | ☐ MATRIMONIO | ☐ DOC. SOLICIT. D. CANCEL. CLASE |
| ☐ UNIÓN DE HECHO | ☐ DEFUNCIÓN | ☐ RAZON DE NO INSCRIPCIÓN |
| ☐ DEFUNCIÓN | | ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO |
| ☐ PART. COMPUTARIZADA | | ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| | | ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARÍA |
| | | ☐ DATOS DE FIRACIÓN |
| | | ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

10 - 4375602





DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

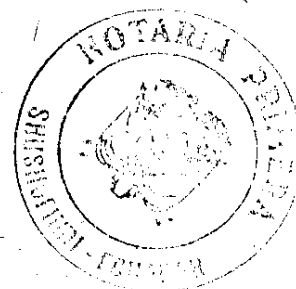
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1972 Tomo 14- Pagina 298 , Acta 11055 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJO de: CAMPOVERDE CARLOS ARIOLFO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AYMAR JUANA ENRIQUETA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a. 9 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070267413-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCION
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCION

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIJO

- ☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4375601





DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1964 Tomo 2- Pagina 60 , Acta 905 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el DIEZ ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: CARLOS CAMPOVERDE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ENRIQUETA AYMAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

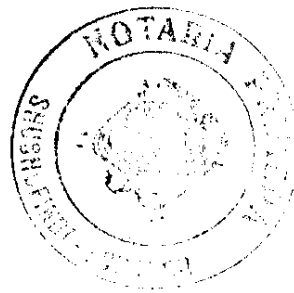
LAGO AGRIO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070208011-0

CERTIFICADO

Que en el libro de nacimientos de la
Municipalidad de Machala, provincia de El Oro,
del Cantón Machala, se encuentra inscrita la
partida de nacimiento de la señora
CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA,

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
DEFUNCION
PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCION

RESOLUCIONES ADM.
EDUC. SOLICITUD CIUDAD CIASE
RAZON DE NO INSCRIPCION
ACTA DE RECUP. UN FRO

CERT. HOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
CAMPO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
DATOS DE FILIACION
DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4375603



DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1988 Tomo 1-T Pagina 10 , Acta 10 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el VEINTICUATROde DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ; HIJO de: CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2016.

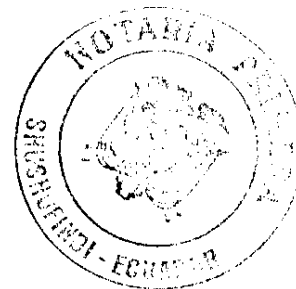
Cedula: 070458113-1

CERTIFICADO

Que en la ciudad de Sucumbios, provincia de El Oro, a los 09 de Noviembre del 2016, he visto y verificado en el libro de Registro Civil, la inscripción de nacimiento de CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN, hijo de CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO y AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA, nacido en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, el 24 de Diciembre del 2015, en el Tomo 1-T, Pagina 10, Acta 10.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO/A PROVINCIAL
DELEGADO/A PROVINCIAL
DELEGADO/A PROVINCIAL
DELEGADO/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ FIPARE COMPUARTIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
DOC. SOLICITUD CUALQUIER CLASE
RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
ACTA DE REC. DE UN HIJO

DECL. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
CAMBIO DE NOMBRE/POSSESION NOTARIA
ACTOS DE FILIACIÓN
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4375604



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0702674136

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

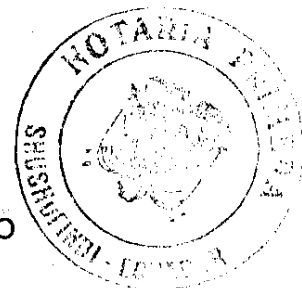
Cónyuge: TORRES CASTILLO MARCELA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: CAMPOVERDE CARLOS ARIOLFO

Nombres de la madre: AYMAR JUANA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Data: 2016.11.25 10:02:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ff1f8d6fee814dd



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702674136

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBOS - SHUSHUFINDI

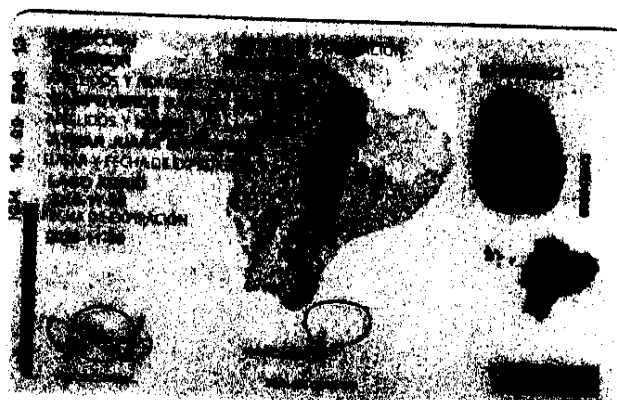
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-c84612974456458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



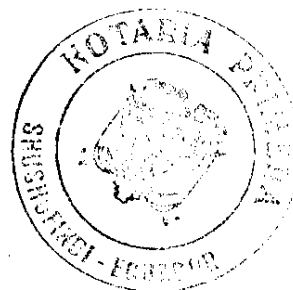
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0145 **0702674136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUPINDI	0
SHUSHUPINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARRQUA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUEZA





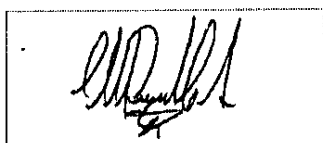
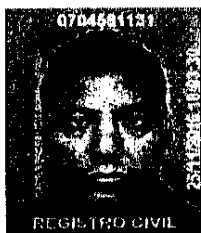
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0704581131

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

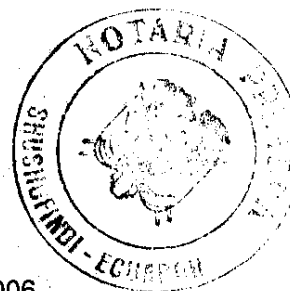
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO

Nombres de la madre: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 10:03:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-30808c6bfb4473



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704581131

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-f83edb8ad96f42d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA
CIUDAD
APELLIDO

Nº 070458113-1

FECHA DE EMISIÓN 1985-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA
CIUDAD
APELLIDO

Nº 070458113-1

FECHA DE EMISIÓN 1985-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0148 **0704581131**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

SUCUMBIO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PANDESLA	ZONA

1) PRESIDENTE DEL COMITÉ





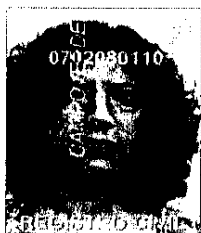
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0702080110

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

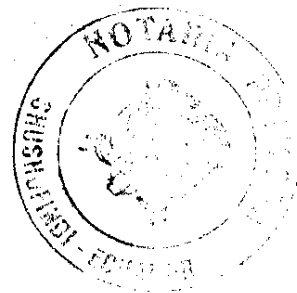
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS CAMPOVERDE

Nombres de la madre: ENRIQUETA AYMAR

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

[Firma manuscrita de Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 10:05:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a98d8e78440c4d2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702080110

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

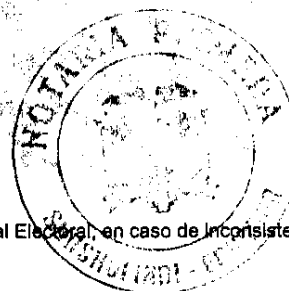
Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-e6af2d1eae49462





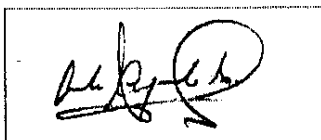
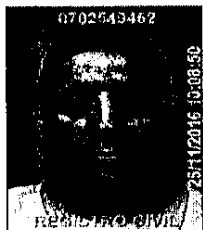
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702549452

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

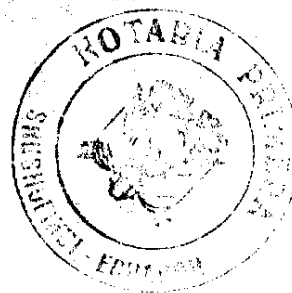
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CAMPOVERDE CARLOS

Nombres de la madre: AYMAR JUANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 10:08:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-24ce3d619452408



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702549452

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-c51c271814624f2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE AYMAR
PRISCILA PARADEIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
DURAZNO
CHIMBAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 070254945-2

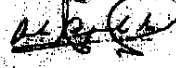




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYMAR JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-14

E333333222

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040
040 - 0162
NÚMERO DE CERTIFICADO
CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA
ELIZABETH

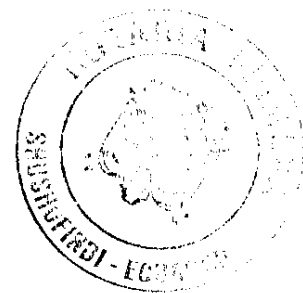
0702549452
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Methods

Año

11

2016

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

0702080110

871383799021

129376999

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR1

SUBTOTAL (sums del 341 al 349)

2682.65

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8548	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (summa dei 441 al 449)

7728.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSESIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 431 al 437)

111.12

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 551 al 600)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	-----------------------------------	-----	--------------------------------------	-------------	---	---------------

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 981 al 983)

72.23

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200+ 300+400+400+500+000

10593.90

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDADRESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (summa dei 751 al 756)

800 GASTOS DE FUNERALES

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

BUSTOTAL (suma del B51 al B54)

SUBTOTAL	700 + 135
----------	-----------

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	RESTO DE TRIBUTOS
--	-------------------

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 251 al 265)

DEUDAS HEREDITARIAS

REŒTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del B-6 al B-9)**SUBTOTAL 994+995****TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

10593.90

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente apremio patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

C.I. No.

0702080110

ANALISTA DE SUCESSIONES - SRI



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Notes

Año

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I O PASAPORTE

NO. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

0702080110

871383799021

129376999

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

2682.56

400 MUEBLES

VEHICULOS

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma dei 441 ai 448)

7728,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSEJONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 421 al 437)

111,12

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR1

SUBTOTAL (suma del 551 al 600)**800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+699		10593.90
--	--	----------

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SR		SUBTOTAL (suma del 751 al 758)
--	--	--------------------------------

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 999)
						SUBTOTAL 700 + 800

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma del 945 al 949)
		SUBTOTAL 944+995

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como ACRECIMIENTO DE ACERVO.

NOMBRE:	CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	C.I. No.	0702080110
---------	---------------------------------	----------	------------

ANALISTA DE SUGERENCIAS - SRI



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

How

AFB

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

NO. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

0702674136001

871383836290

129382481

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SHUSHUFINDI / ECUADOR	210450510226008000	48285,80	24142,90	2682,55
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

PARTEA: (suma del 341 al 349)

2682.55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (cuenta del 401 al 409)

7728.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE**DINERO EN EFECTIVO**

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSESIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diecinueve conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRT.

SUBTOTAL (suma del 461 al 487)

111.12

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (suma del 551 al 599)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------



Notes

Año

11

2016

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

RUC, C.I O PASAPORTE

0702549452

NO. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

871383808824

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

129378807

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	SHUSHUFINDI / ECUADOR	210450510226006000	48285,80	24142,90	2682,55
RESTO DE INMUEBLES					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

2682,55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3884,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3884,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 441 al 460)

7728.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSEJONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRP.

SUBTOTAL (suma del 481 al 487)

111.12

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (cums del 551 al 600)

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	-----------------------------------	-----	--------------------------------------	-------------	---	---------------



Mon

Also

11

2016

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

RUC, C.I. O PASAPORTE

0702549452

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

871383808824

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

129378807

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diequete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRT

SUBTOTAL (suma dei 3-5 e 3-6)

2682.55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (summa del 441 al 448)

7728.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE**DINERO EN EFECTIVO**

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSESIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dieciséis conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma dei 421 al 427)

111.12

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

GRAND TOTAL (range: 561 to 699)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------

CIA LTDA	2181735233001	300	300,00	100,00	10,00
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 991 al 995) 72,23
TOTAL BIENES					
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699					10593,90
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 751 al 799)
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 851 al 899)
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 951 al 995)
DEUDAS HEREDITARIAS					
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 900 al 995)
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+896					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998					10593,90
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.	
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA DEL SERVIDOR REGISTRAR	
NOMBRE: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI	
C.I. No. 0704581131					



Factura: 001-002-000009109



20172104000P00874

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

EXTRACTO

Escritura N°:	20172104000P00874						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYMAR CARRIÓN JUANA ENRIQUETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700211246	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702080110	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702549452	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704581131	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702874138	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SUCUMBIOS		SHUSHUFINDI		SHUSHUFINDI CENTRAL			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

AP. 0613-DP21-2017-MP



2017 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P00874 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------

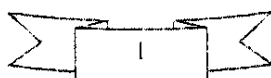


**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARATORIA
OTORGADA POR: JUANA
ENRIQUETA AYMAR
CARRION, MIRNA PATRICIA,
PRISCILA ELIZABETH, RONALD
STALIN, Y, EDWIN FRANKLIN
CAMPOVERDE AYMAR.
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI CUATRO COPIAS

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de
Sucumbíos República del Ecuador a, dieciséis de
junio del año dos mil diecisiete, ante mi Ab.
Geovanny Legña Zambrano, Notario Primero
Suplente mediante acción de personal número 0613-
DP21-2017-MP, de este Cantón Shushufindi,
comparece por sus propios derechos la señora
JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION, con cédula
de ciudadanía: cero, siete, cero, cero, dos, uno, uno,
dos, cuatro, guion seis (070021124-6), MIRNA
PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho,
cero, uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco,
cuatro, nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-
2), RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con
cédula de ciudadanía número: cero, siete, cero,
cuatro, cinco, ocho, uno, uno, tres, guion uno

ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE
2 AYMAR, con cédula de ciudadanía número: cero,
3 siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres, guion
4 seis (070267413-6), Ecuatorianos de nacionalidad,
5 mayores de edad, domiciliados en este Cantón
6 Shushufindi, Provincia Sucumbíos.- Los
7 comparecientes son hábiles y capaces para contratar
8 y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy
9 fe, advertidos del contenido y resultados legales de
10 este instrumento público, me solicitan elevar a
11 escritura Pública la minuta que me entregan y que
12 transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
13 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 incluir una de ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA
15 DE DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE
16 POSESION EFECTIVA, de conformidad con las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
19 de la presente escritura pública las siguientes
20 personas: JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION,
21 portadora de la cedula de ciudadanía Nro., cero,
22 siete, cero, cero, dos, uno, uno, dos, cuatro guion
23 seis (070021124-6), MIRNA PATRICIA
24 CAMPOVERDE AYMAR, portadora de la cedula de
25 identidad número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho,
26 cero, uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA
27 ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cedula de

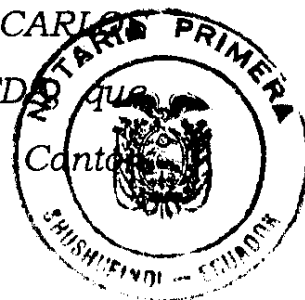


1 ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco,
2 cuatro, nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-
3 2), RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con
4 cedula de ciudadanía número: cero, siete, cero,
5 cuatro, cinco, ocho, uno, uno, tres, guion uno
6 (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE
7 AYMAR, con cedula de ciudadanía numero: cero,
8 siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres guion
9 seis (070267413 6), Los comparecientes son
10 ecuatorianos, mayores de edad y capaces para
11 contratar y obligarse de conformidad con la Ley,
quienes libre y voluntariamente convienen en
celebrar la presente escritura MODIFICATORIA Y/O
ACLARATORIA DE DECLARACION JURAMENTADA
PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA, al tenor de
las siguientes cláusulas: **SEGUNDA**
17 **ANTECEDENTES.-** Constituyen antecedentes del
18 presente contrato: **a)** Mediante escritura pública
19 celebrada en la ciudad de Shushufindi, Provincia de
20 Sucumbíos el veinticinco de noviembre del año dos
21 mil dieciséis, ante el Ab. Geovanny Legña Zambrano,
22 Notario Primero Suplente, legalmente inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi, el
24 veintiséis de enero del año dos mil diecisiete bajo la
25 partida número cero ocho del libro se sentencias del
26 Cantón Shushufindi, folio número cero siete y
27 cero ocho, tomo Primero, al margen de inscripción

ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR

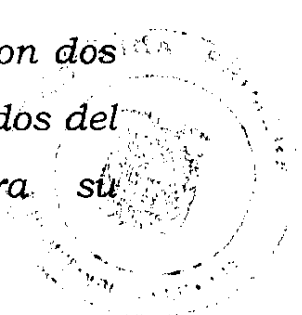


1 numero dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, folio
2 número cero cinco, tomo cuarto del treinta de julio de
3 mil novecientos noventa y nueve, a favor de los
4 comparecientes. **TERCERA.- ACLARATORIA Y/O**
5 **MODIFICATORIA.-** Con base en los
6 antecedentes mencionados se modifica y/o aclara la
7 escritura pública de declaratoria juramentada para
8 acta de posesión efectiva, en los siguientes términos:
9 En la primera clausula determinada como
10 Otorgantes de la escritura inicial no está constando
11 la viuda JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION
12 esposa de quien en vida se llamó CARLOS ARIOLFO
13 CAMPOVERDE MAZA, que con esta aclaratoria debe
14 constar. En la cláusula primera literal "d)", en la que
15 se indica: "El causante era socio de la compañía
16 CORECAM CIA LTDA,..." Debe constar "El causante
17 era socio de la compañía CONSTRUCCIONES Y
18 REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM)
19 CIA LTDA., que tiene su domicilio principal en el
20 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. En la
21 cláusula primera literal "e)", "El causante era socio
22 de la compañía CAMPOTRANSCOM CIA LTDA,
23 siendo titular de TRECIENTOS ACCIONES".
24 Debiendo constar como: "El causante era socio de la
25 compañía TRANSPORTE PESADO CARLOS ARIOLFO
26 CAMPOVERDE CAMPOTRANSCOM CIA LTDA, que
27 tiene su domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas."



1 Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, siendo titular
2 de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES. En la cláusula
3 segunda donde se hace constar en
4 ANTECEDENTES.- Uno) "Como consta de la partida
5 de defunción que adjuntamos nuestro querido
6 padre..." y debe constar Como consta de la partida
7 de defunción que adjuntamos mi querido esposo y
8 padre..." En la cláusula tercera en la que se hace
9 mención a los comparecientes debe constar: JUANA
10 ENRIQUETA AYMAR CARRION, MIRNA PATRICIA
11 CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH
12 CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN
13 CAMPOVERDE AYMAR y; EDWIN FRANKLIN
14 CAMPOVERDE AYMAR. En lo demás la escritura de
15 declaración juramentada para acta de posesión
16 efectiva se mantiene en toda su integridad, con sus
17 cláusulas inicialmente pactadas. **CUARTA.-**
18 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total
19 contenido de esta escritura de aclaratoria de
20 declaración juramentada para acta de posesión
21 efectiva. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es
22 indeterminada. Usted señor Notario se dignará
23 agregar las demás solemnidades de estilo para la
24 validez de este instrumento. Atentamente.- Ab.
25 Rolando Pineda Matricula número quince guion dos
26 mil catorce guion diecisiete del Foro de Abogados del
27 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Para su

ABG. GEOFFREY ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 otorgamiento se dieron cumplimiento a todas las
2 formalidades y requisitos exigidos por la ley, me
3 presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que
4 les fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta
5 lo aprueban y se ratifican en su total contenido y lo
6 dejan elevada a escritura Pública, quedando
7 incorporado al protocolo de esta notaria, por todo lo
8 cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

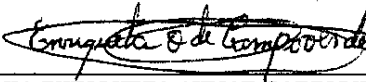
47

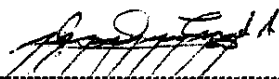
48

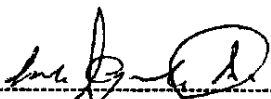
49

50

51


JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION
C. C. 070021124-6

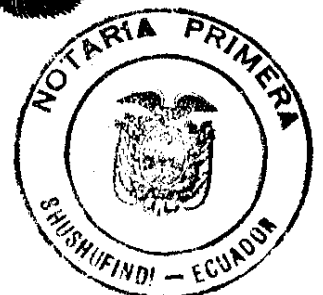

MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070208011-0


PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070254945-2


RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070458113-1


EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070267413-6


ABG. GEOVANNY LEGUA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

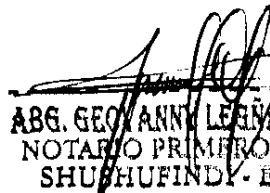
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 0998699879
EMAIL: tpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mi Ab. Geovanny Legña Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de personal número 0613-DP21-2017-MP, de este Cantón Shushufindi, la presente Escritura Pública de: ACLARATORIA. Otorgado Por: JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION, MIRNA PATRICIA, PRISCILA ELIZABETH, RONALD STALIN, y, EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR. Por lo que confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 16 de junio del año dos mil diecisiete, por todo lo cual doy fe.-




ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SHUSHUFINDI Razón de Inscripción

Con fecha veintidós de Junio del año dos mil diecisiete y bajo la partida número: 36 del LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS del Cantón, Folio No. 23vta, tomo 1, Certifica que al margen de la inscripción de Posesión Efectiva No. 08, Folio No. 07vta, Tomo Primero del Veintiséis de Enero del dos mil diecisiete; que se encuentra sobre la inscripción No. 2452, Folio No. 005, Tomo Cuarto del treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Queda inscrita la escritura pública de Aclaratoria. Otorgado por: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA, CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA, PRISCILA ELIZABETH, RONALD STALIN, Y; EDWIN FRANKLIN. A favor de: SI MISMQS. Queda en el Registro Correspondiente.-

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 675

Fecha de Repertorio: jueves, 22 de junio de 2017, 14:01:37

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.-
INSCRIBIR





Factura: 001-002-000007925



20162104000P02430

PROTOCOLIZACIÓN 20162104000P02430

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:30)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702080110
CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702549452
CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704581131
CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702874136

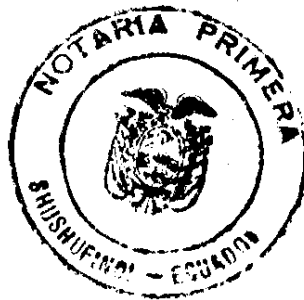
Nombre del causante: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

AP: 0140-DP21-2016-MP



2016 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P02430 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------



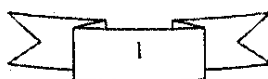
**ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR: CARLOS ARIOLFO
CAMPOVERDE MAZA.
A FAVOR DE: MIRNA PATRICIA
CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE
AYMAR, RONALD STALIN
CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN
FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR.**



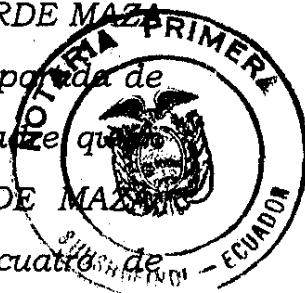
Di dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos, de
la República del Ecuador a, veinticinco de noviembre del
año dos mil dieciséis, ante mi Ab. Geovanny Legña
Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de
personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón
Shushufindi, comparece por sus propios derechos en
calidad de peticionarios declarantes los señores: MIRNA
PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero,
uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro,
nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-2), RONALD
STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho,
uno, uno, tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN
FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, seis, siete,
cuatro, uno, tres, guion seis (070267413-6), Ecuatorianos
de nacionalidad, mayores de edad, domiciliados en esta
Cantón Shushufindi, Provincia Sucumbíos; En la cual

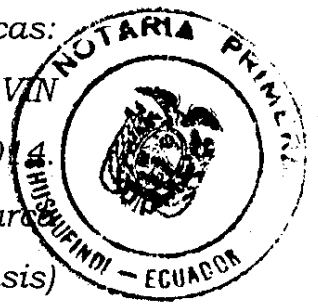
ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



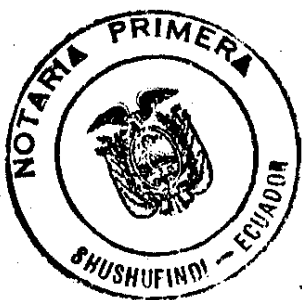
1 mediante petición rinde la declaración Juramentada
2 tendientes a obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los
3 bienes del señor CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA
4 en la cual manifiesta: **Uno)** Como consta de la partida de
5 defunción que adjuntamos nuestro querido padre que
6 en vida fue CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA
7 falleció en la ciudad de Shushufindi el cuatro de
8 noviembre del dos mil dieciséis, sin dejar testamento.
9 **Dos)** En vida nuestro padre contrajo matrimonio civil con
10 nuestra madre la señora JUANA ENRIQUETA AYMAR
11 CARRION, bajo el régimen de sociedad conyugal y
12 procreo varios hijos entre ellos los comparecientes. **Tres)**
13 Entre los bienes y derechos sucesorios dejados por el
14 causante constan los siguientes: **a)** Un predio rural s/n
15 ubicado en la Zona Poza Honda de la parroquia y cantón
16 Shushufindi, provincia de Sucumbios, de CUARENTA Y
17 CUATRO HECTÁREAS (44.00 Has) de superficie, con los
18 siguientes linderos: NORTE: Con terreno de Kleber
19 Jaramillo en mil trescientos cincuenta y nueve metros.-
20 SUR: Con terrenos de Luciano Acaro, en mil trescientos
21 veinte metros.- ESTE: Con vía Allipamba, en ciento
22 sesenta y dos metros con sesenta centímetros, en setenta
23 y cinco metros con ochenta centímetros, y; en ochenta
24 metros con noventa centímetros, y OESTE: Con terreno de
25 Ángel Barragán, en trescientos veintinueve metros,
26 adquirida por adjudicación mediante providencia número
27 9811K00107, inscrita bajo la partida numero dos mil
28 cuatrocientos cincuenta y dos, folio cero, cero, cinco
29 Tomo, cuarto del treinta de julio de mil novecientos



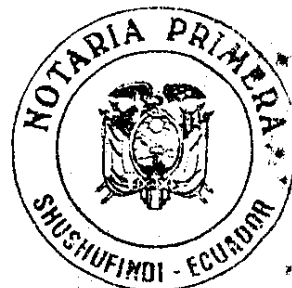
1 noventa y nueve. **b)** Un vehículo tipo volqueta de placas:
2 ABE8546, marca HINO, motor: J08CTT49978, VIN
3 (chasis) 9F3FM1JLUEXX13146, año de fabricación 2014.
4 **c)** Un vehículo tipo volqueta de placas: ABE8547, marca
5 HINO, motor: J08CTT49949, VIN (chasis)
6 9F3FM1JLUEXX13142, año de fabricación dos mil
7 catorce. **d)** El causante era socio de la compañía
8 CORECAM CIA LTDA, siendo titular de VEINTICINCO MIL
9 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO participaciones de
10 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale al treinta
11 y uno por ciento del capital social de la compañía. **e)** El
12 causante era socio de la Compañía CAMPOTRANSCOM
CIA. LTDA, siendo titular de TRESCIENTOS ACCIONES de
un dólar cada una, que equivale al setenta y cinco por
ciento del capital social de la compañía. **f)** El causante fue
titular de la concesión minera de explotación de material
de construcción del área ALLIPAMBA UNO CODIGO
cuatro, cero, uno, tres, cuatro, siete (401347); y, del título
de concesión minera de explotación de material de
construcción del área ALLIPAMBA CODIGO cuatro, cero,
uno, tres, dos, dos (401322). Otorgado por la Dirección
Regional de Minería de Pichincha (Ministerio de Energía y
Minas) el diez de julio del dos mil dos, para un plazo de
treinta años. Conforme al numeral nueve del título de
Concesión Minera no se reconoce otras causas de
extinción de la concesión minera que el cumplimiento del
plazo, la reducción o renuncia y la nulidad, por lo que con
fundamento en el artículo novecientos noventa y tres del
Código Civil y ciento veinticinco de la Ley de Minería,



1 *estos derechos también son susceptibles de sucesión por*
2 *causa de muerte. **EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE***
3 ***DEL CANTÓN SHUSHUFINDI ANTE MI AB.***
4 ***GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO CONCEDE LA***
5 ***POSESION EFECTIVA,** pro indiviso y sin perjuicio de*
6 *terceros de los bienes dejados por el causante CARLOS*
7 *ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA, a favor de sus hijos*
8 *MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA*
9 *ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN*
10 *CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN*
11 *CAMPOVERDE AYMAR.- Se conferirá Copia de esta Acta*
12 *para los efectos de Ley, pertinentes por lo que se*
13 *concluye la presente acta.- DOY FE.-*



[Handwritten signature]
ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



2016 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P02430 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------



DECLARACION JURAMENTADA PARA
ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR: CARLOS
ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA.

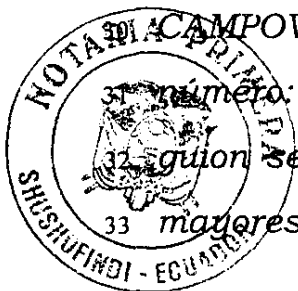
OTORGADO POR: MIRNA PATRICIA
CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR,
RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR Y
EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR.



Dí dos copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos, de
la República del Ecuador a, veinticinco de noviembre del
año dos mil dieciséis, ante mi Ab. Geovanny Legña
Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de
personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón
Shushufindi, comparecen por sus propios derechos en
calidad de peticionarios declarantes los señores: MIRNA
PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero,
uno, uno, guion cero (070208011-0), PRISCILA
ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de
ciudadanía número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro,
nueve, cuatro, cinco, guion dos (070254945-2), RONALD
STALIN CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho, uno, uno,
tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN
CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
número: cero, siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres,
guion seis (070267413-6), Ecuatorianos de nacionalidad,
mayores de edad, domiciliados en este Cantón

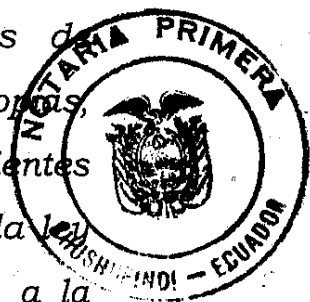
AB. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 Shushufindi, Provincia Sucumbíos, a quienes doy fe de
2 conocerles, al haberme presentado sus cédulas de
3 ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias,
4 solicitan sean agregadas y autorizan los comparecientes
5 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
6 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la
7 obtención de su Información en el Registro Personal Único,
8 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
10 con esta Notaria, que se agrega como habilitante,
11 comparecen con el fin de realizar la presente declaración,
12 al tenor del documento que textualmente se transcribe.-

13 MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase autorizar una de
15 DECLARACIÓN JURAMENTADA, contenida en las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**

17 comparecen a la celebración de la presente escritura
18 pública las siguientes personas: MIRNA PATRICIA
19 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
20 número: cero, siete, cero, dos, cero, ocho, cero, uno, uno,
21 guion cero (070208011-0), PRISCILA ELIZABETH
22 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
23 número: cero, siete, cero, dos, cinco, cuatro, nueve, cuatro,
24 cinco, guion dos (070254945-2), RONALD STALIN
25 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía
26 número: cero, siete, cero, cuatro, cinco, ocho, uno, uno,
27 tres, guion uno (070458113-1), y; EDWIN FRANKLIN
28 CAMPOVERDE AYMAR, con cédula de ciudadanía



1 número: cero, siete, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, tres,
2 guion seis (070267413-6), por sus propios derechos
3 mayores de edad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)**
4 Como consta de la partida de defunción que adjuntamos
5 nuestro querido padre quien en vida fue CARLOS
6 ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA, falleció en la ciudad de
7 Shushufindi el cuatro de noviembre del dos mil dieciséis,
8 sin dejar testamento. **Dos)** En vida nuestro padre contrajo
9 matrimonio civil con nuestra madre la señora JUANA
10 ENRIQUETA AYMAR CARRION, bajo el régimen de
11 sociedad conyugal y procreo varios hijos entre ellos los
comparecientes. **Tres)** Entre los bienes y derechos
sucesorios dejados por el causante constan los siguientes:
a) Un predio rural s/n ubicado en la Zona Poza Honda
de la parroquia y cantón Shushufindi, provincia de
Sucumbios, de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS
(44.00 Has) de superficie, con los siguientes linderos:
18 NORTE: Con terreno de Kleber Jaramillo en mil trescientos
19 cincuenta y nueve metros.- SUR: Con terrenos de Luciano
20 Acaro, en mil trescientos veinte metros.- ESTE: Con vía
21 Allipamba, en ciento sesenta y dos metros con sesenta
22 centímetros, en setenta y cinco metros con ochenta
23 centímetros, y; en ochenta metros con noventa
24 centímetros, y OESTE: Con terreno de Ángel Barragán, en
25 trescientos veintinueve metros, adquirida por adjudicación
26 mediante providencia número 9811K00107, inscrita bajo
27 la partida numero dos mil cuatrocientos cincuenta y dos
28 folio cero, cero, cinco, Tomo, cuarto del treinta de julio de



ABG. GEOVANNI VILLOZAMBRANO
NOTARIO PUBLICO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

1 mil novecientos noventa y nueve. **b)** Un vehículo tipo
2 volqueta de placas: ABE8546, marca HINO, motor:
3 J08CTT49978, VIN (chasis) 9F3FM1JLUEXX13146, año
4 de fabricación 2014. **c)** Un vehículo tipo volqueta de
5 placas: ABE8547, marca HINO, motor: J08CTT49949, VIN
6 (chasis) 9F3FM1JLUEXX13142, año de fabricación dos
7 mil catorce. **d)** El causante era socio de la compañía
8 CORECAM CIA LTDA, siendo titular de VEINTICINCO MIL
9 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO participaciones de
10 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale al treinta
11 y uno por ciento del capital social de la compañía. **e)** El
12 causante era socio de la Compañía CAMPOTRANSCOM
13 CIA. LTDA, siendo titular de TRESCIENTOS ACCIONES de
14 un dólar cada una, que equivale al setenta y cinco por
15 ciento del capital social de la compañía. **f)** El causante fue
16 titular de la concesión minera de explotación de material
17 de construcción del área ALLIPAMBA UNO CODIGO
18 cuatro, cero, uno, tres, cuatro, siete (401347); y, del título
19 de concesión minera de explotación de material de
20 construcción del área ALLIPAMBA CODIGO cuatro, cero,
21 uno, tres, dos, dos (401322). Otorgado por la Dirección
22 Regional de Minería de Pichincha (Ministerio de Energía y
23 Minas) el diez de julio del dos mil dos, para un plazo de
24 treinta años. Conforme al numeral nueve del título de
25 Concesión Minera no se reconoce otras causas de
26 extinción de la concesión minera que el cumplimiento del
27 plazo, la reducción o renuncia y la nulidad, por lo que
28 fundamento en el artículo novecientos noventa y tres del



1 Código Civil y ciento veinticinco de la Ley de Minería.
2 estos derechos también son susceptibles de sucesión por
3 causa de muerte. **TERCERA.- TERCERA.**

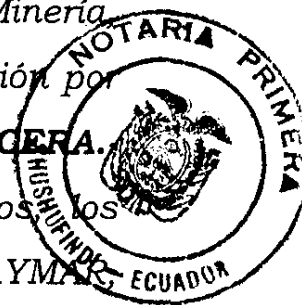
4 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos los
5 comparecientes: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR,
6 PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD
7 STALIN CAMPOVERDE AYMAR Y EDWIN FRANKLIN
8 CAMPOVERDE AYMAR, declaran que existen ellos como
9 herederos en el primer orden sucesorio, sin perjuicio del
10 derecho que ~~pudieren tener otras personas~~ y sin perjuicio
11 del derecho que tiene la cónyuge sobreviviente por su
12 derecho a gananciales en los bienes que fueron de la

13 sociedad conyugal. De la presente declaración
14 juramentada se obtendrán copias suficientes que servirán
15 como documento habilitante para el levantamiento del
16 acta por la que se declara la posesión efectiva que más
17 adelante se solicita. **CUARTA.- PETICIÓN.-** Por lo

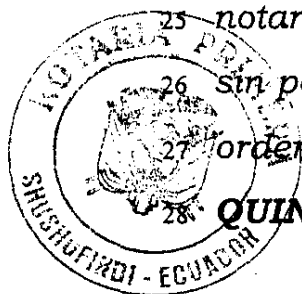
18 expuesto los comparecientes, siendo su ánimo entrar en
19 posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por el
20 causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el
21 numeral doce del Artículo siete de la ley reformativa a la
22 Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro
23 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de
24 mil novecientos noventa y siete, SOLICITAN al Señor

25 notario que les conceda la posesión efectiva pro indiviso y
26 sin perjuicio de terceros de los bienes del causante y se
27 ordene su inscripción en los registros respectivos.

28 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada.



ABE. GEO. ANTONIO ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 Cumpla UD. Señor notario con las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta
3 escritura pública. Atentamente. Dr. Víctor Peña Correa
4 matricula número veintiuno guion mil novecientos noventa
5 y cinco guion seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
6 declaración que los comparecientes la ratifican en toda y
7 cada una de sus partes, la misma que queda elevada a
8 Escritura Publica con todo su valor.- Para el otorgamiento
9 de la presente Escritura se observaron los preceptos
10 legales del caso, y leída a la compareciente por mi el
11 Notario, se ratifica y firma conmigo en la unidad de acto.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

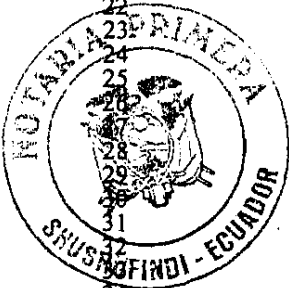
51

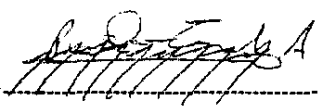
52

53

54

55




MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070208011-0

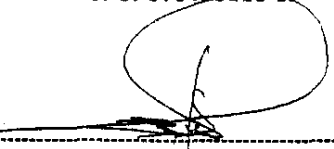



PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070254945-2



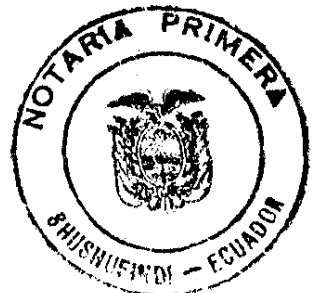

RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070458113-1




EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR
C. C. 070267413-6




ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

AB. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO

ABOGADO

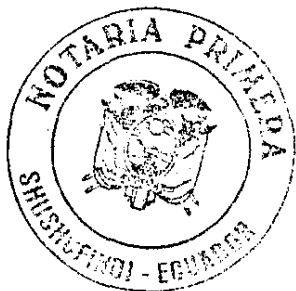
- NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879

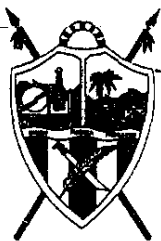
EMAIL: rpatriocio60@hotmail.com



Se otorgó ante mi Ab. Geovanny Legña Zambrano, Notario Primero Suplente mediante acción de personal número 0140-DP21-2016-MP, de este Cantón Shushufindi, la presente Escritura Pública de: **DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR el Señor: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA.** Otorgado Por: **MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR.** Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 25 de Noviembre del año dos mil dieciséis, por todo lo cual doy fe.-




ABG. GEOVANNY LEGÑA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



No. COMPROBANTE.- 39507

La suscrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, Certifica que revisados los Índices de los Registros Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a su cargo, por el tiempo de quince años, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno rural signado No. S/n, ubicado en la Zona Poza Honda, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios.- Los linderos del lote de terreno a que se refiere el presente certificado y constan en la adjudicación son: **NORTE.-** Con terrenos del Sr. Klever Santos Jaramillo, en 1.359 metros, rumbo N89-45E. **SUR.-** Con terrenos del Sr. Luciano Acaro, en 1.320 metros. **ESTE.-** Con vía Allipamba, en 162.6; 75.8; 80.9 metros, rumbo siguiendo su trazado. **OESTE.-** Con terrenos del Sr. Ángel Barragán (antes Cooperativa Mancheno), en 329 metros, rumbo N01-30W, cuya cabida es 44 hectáreas de superficie.

2.- PROPIETARIO/A:

CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO, Con Cedula de Ciudadanía No. 030018262-3, de Nacionalidad Ecuatoriana de Estado Civil Casado,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por Adjudicación realizada por el Ierac, mediante Providencia de Adjudicación No. 9811K00107, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve. Escritura pública de Adjudicación Protocolizada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Décima Novena del cantón Quito, a cargo del Dr. Fausto Enrique Vega; e inscrita bajo la partida número 2.452, Folio No. 005, Tomo Cuarto del Treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se encuentra **HIPOTECADA Y PROHIBIDA DE ENAJENAR**, a favor de Aseguradora del Sur S. A. Seguros y Reaseguros que otorga Corecan Compañía Ltda., para responder por todas y cada una de las obligaciones contraídas, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito el diez de Junio del dos mil cuatro, e inscrita el veintinueve del mismo mes y año, además se halla libre de embargo: **NOTA:** Dentro de esta Adjudicación se aplica el **Art. 9** de la Codificación de Tierras Baldías y Colonización Vigente.- **a)** Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once. **b)** Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, Once de Septiembre, del dos mil dieciséis. LO CERTIFICO.**



[Firma manuscrita]
Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

No. 5250

14:08:37

11/11/2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

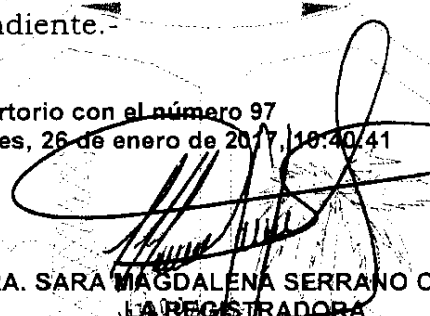
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Razón de Inscripción

Con fecha veintiséis de Enero del año dos mil diecisiete y bajo la partida número: **08 del LIBRO DE SENTENCIAS** del Cantón, **Folio No. 07vta/08, tomo 1, Certifica** que al margen de la inscripción No. 2.452, Folio No. 005, Tomo Cuarto del treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Queda inscrita la presente escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el señor CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO. **A favor de:** CAMPOVERDE AYMAR MIENA PATRICIA, CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH, CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN, y CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN. Queda en el Registro Correspondiente.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 97

Fecha de Repertorio: jueves, 26 de enero de 2017, 10:40:41


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.-
INSCRIBIR



REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

UNION

FUERZA

PROGRESO

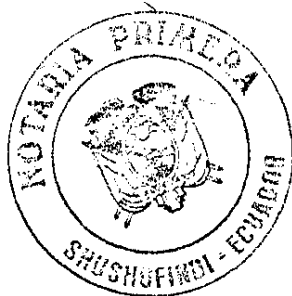


- REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACIÓN

Electores 21 de Febrero del 2014
030616261-5 - 007 - 6161
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO
SARAFINDI
SARAFINDI CENTRAL
SECCION: 000 6
DELEGACION PROVINCIAL DE SUZUMBIDOS - 081
3514641 23/02/2014 11:33:15 REP. ECU. 14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 33 Acta 83

En Comodoro de Delicias Provincia de Esmeraldas
hoy día siete de Setiembre de mil novecientos setenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Paulo Griego Campoverde Maga

nacido en Bullaganes Canal el 28 de mayo de 1945 de profesión profesor

de nacionalidad ecuatoriana con Cédula N° 03-0018262 domiciliado en Comodoro

mejor Divisoria hijo de Rafael Campoverde

de Olimpica Maga

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luzma Enriqueta Ayman

nacida en Luzma el 13 de marzo de 1945 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Maestra

con Cédula N° 03-0021124 domiciliada en Quito

hija de José Ayman (fallecido)

y de Doña María

LUGAR DEL MATRIMONIO: Comodoro

FECHA: 7 de Setiembre de 1972

Este matrimonio se celebra en Quito común en Quito Quito

entre Paula Toledano y Paula Toledano

Ayman

OBSERVACIONES:



Acta de Divorcio de Juez

cuya copia de 19

Jefe de Oficio

judicial, judicialmente autorizada de los contra-

matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

de

Jefe de Oficio

CERTIFICADO

id de este matrimonio mediante sentencia

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de

de Datos Personales, en conformidad con

la Ley Orgánica de la Función Judicial

de la Cédula que se anexa al acta de 19

Física ☒ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

Jefe de Oficio ☒

SEAL DE LA JEFATURA ☐

INSCRIPCIONES DE MATRIMONIO

RECEPCION DE LA ACTA

RECEPCION DE LA ACTA

RECEPCION DE LA ACTA

RECEPCION DE LA ACTA

RECEPCION DE LA ACTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 070021124-6

CEDULA DE
CIDUADANIA
APellidos y Nombres
AYMAR CARRION
JUANA ENRIQUETA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ARIOLFO
CAMPOVERDE MAZA

NOTARIA
BACHILLERATO
MAESTRA EN BELLEZA

APellidos y Nombres del Padre
AYMAR JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
CARRION DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SHUSHUFINDI
2016-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

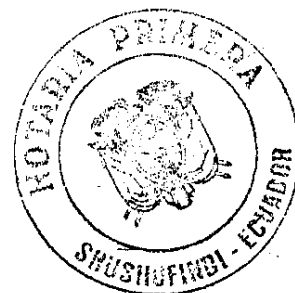
022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





PLACA ACTUAL ABE8547	PLACA ANTERIOR ABE8547	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) 9F3FM1JLUEXX13142	NÚMERO MOTOR J08CTT49949	RANV / C/P T01441252
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	CILINDRAJE 7961
CLASE DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	TONELADAS 19.245
PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN		

C.I. / PASAPORTE / RUC 0300182623	PROVINCIA SUCUMBIO	CANTÓN SHUSHUFINDI
DOMICILIO CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL		TELÉFONO 062839658
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.		DIRECCIÓN 02
VALOR MATRÍCULA 36,00		FECHA COMPRA —
DIGITADOR JAHURTADO		FECHA EMISIÓN 06-JUL-2016
LUGAR EMISIÓN MANCOMUNIDAD SUCUMBIO		FECHA CADUCA 05-JUL-2021

ORIGINAL

MANCMA 06-15 de



Agencia Nacional de Tránsito

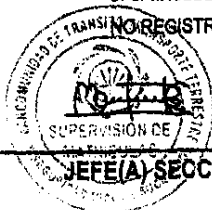
Nº. Adhesivo: 021924

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

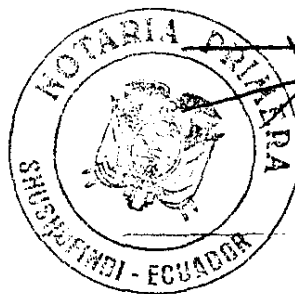
Fecha Transacción: 06-07-2016
Placa Actual: ABE8547
01 Placa Anterior: ABE8547
02 Marca: HINO
03 Modelo: FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL
04 Año Fabricación: 2014
05 País de Origen: COLOMBIA
06 Cilindraje: 7961
07 Tonelaje: 19.245
08 Clase de veh.: VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.: VOLQUETA
10 Color Primario: AMARILLO
11 Color Secundario: AMARILLO
12 Motor N°: J08CTT49949
13 Combustible: DIESEL
14 Carrocería: METALICA
15 N° de Pasajeros: 3
16 Chasis: 9F3FM1JLUEXX13142
17 Tipo de Cajón: NO REGISTRADO

18 Pedm. Produc: ABE8547
19 Factura
20 Casa Comercial
21 Cooperativa
22 Disco N°:
23 Año de MATRIC/Anterior
24 Número de Traspasos
25 Ced./R.U.C.
26 Apellidos
27 Nombres
28 Residencia
29 Domicilio
30 Teléfono
31 Observaciones
32 Tipo de Transacción
33 Código de Digitador
34 Provincia
35 Cantón

ABE8547
TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.
02
06-07-2016
0
0300182623
CAMPOVERDE MAZA
CARLOS ARIOLFO
SHUSHUFINDI
CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL
062839658
GRAVAMEN
DUPLICADO DE MATRÍCULA
JAHURTADO
SUCUMBIO
SUCUMBIO



JEFE(A) SECCIÓN



Recibí Conforme



PLACA ACTUAL ABE8546	PLACA ANTERIOR ABE8546	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) 9F3FM1JLUEXX13146	NÚMERO MOTOR J08CTT49978	RAMV / CPH T01443955
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	CILINDRAJE 7961
CLASE DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3
PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	OTROPÉDICO —
OBSERVACIONES GRAVAMEN		

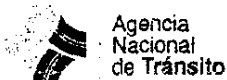
NOMBRE DEL PROPIETARIO
CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO

CL / PASAPORTE / RUC 0300182623	PROVINCIA SUCUMBÍOS	CANTÓN SHUSHUFINDI
DOMICILIO CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL		TÉLEFONO 062839658
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.		DISCO 01
VALOR 104159.33	VALOR MATRÍCULA 38.00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE <i>[Firma]</i>	DIGITADOR JAHURTADO	FECHA EMISIÓN 06-JUL-2016
LUGAR EMISIÓN MANCOMUNIDAD SUCUMBÍOS		FECHA CADUCA 05-JUL-2021

0010689

ORIGINAL

IMPRESA 06-13-aa



Agencia Nacional de Tránsito

Nº. Adhesivo:

21923

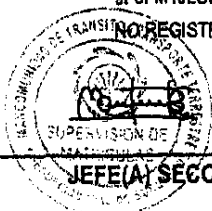


REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

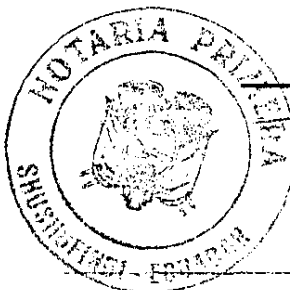
Fecha Transacción: 06-07-2016
Placa Actual: ABE8546
01 Placa Anterior: ABE8546
02 Marca: HINO
03 Modelo: FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL
04 Año Fabricación: 2014
05 País de Origen: COLOMBIA
06 Cilindraje: 7961
07 Tonelaje: 19,245
08 Clase de veh.: VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.: VOLQUETA
10 Color Primario: AMARILLO
11 Color Secundario: AMARILLO
12 Motor N°: J08CTT49978
13 Combustible: DIESEL
14 Carrocería: METALICA
15 N° de Pasajeros: 3
16 Chasis: 9F3FM1JLUEXX13146
17 Tipo de Cajón: NO REGISTRADO

18 Pedm.Produc
19 Factura
20 Casa Comercial
21 Cooperativa
22 Disco N°.
23 Año de MATRIC/Anterior
24 Número de Traspasos
25 Ced./R.U.C.
26 Apellidos
27 Nombres
28 Residencia
29 Domicilio
30 Teléfono
31 Observaciones
32 Tipo de Transacción
33 Código de Digitador
34 Provincia
35 Cantón

ABE8546
TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CAMPOTRANSCOM CIA. LTDA.
01
06-07-2016
0
0300182623
CAMPOVERDE MAZA
CARLOS ARIOLFO
SHUSHUFINDI
CALLE SECOYA Y AV UNIDAD NACIONAL
062839658
GRAVAMEN
DUPLICADO DE MATRÍCULA
JAHURTADO
SUCUMBÍOS
SUCUMBÍOS



JEF(E)A SECCIÓN



Recibi Conforme



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27525

No. de RUC de la Compañía:

0990940320001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM) CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702450677	CAMPOVERDE AYMAR CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 593. ⁰⁴⁰⁰	N
2	0702674136	CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0702080110	CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0902549452	CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 386. ⁰⁴⁰⁰	N
5	0704581131	CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 297. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0300182623	CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.009. ⁹²⁰⁰	N
7	0301079760	CASTILLO MAZA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 148. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

3.028,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/11/2016 17:11:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



23/11/2016 16:51:44



S0001030374



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

704881

No. de RUC de la Compañía:

2191736233001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE PESADO CARLOS CAMPOVERDE CAMPOTRANSCOM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0300182623	CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0301079760	CASTILLO MAZA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

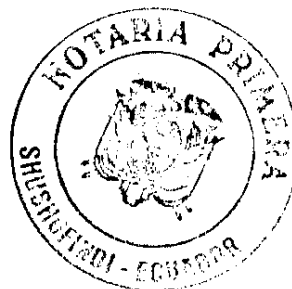
FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2016 17:09:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001030366

23/11/2016 16:49:56

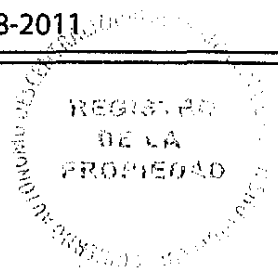




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

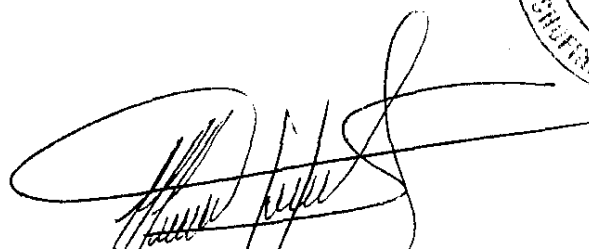
Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



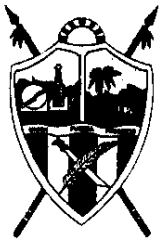
No. COMPROBANTE.- 39773

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrito de **Título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del Área ALLIPAMBA 1 código 401347**, emitido por: el Ministerio de Energía y Minas-Dirección Nacional de Minería, a favor de: Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con fecha diez de julio del año dos mil dos; Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Doctor Patricio Tapia Carpio, el diecisiete de julio del año dos mil dos, e inscrita bajo el No. 13, Tomo Primero del veintidós de julio del año dos mil dos;-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis. LO CERTIFICO**




Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

No. 83
15:01:51
23/11/2016



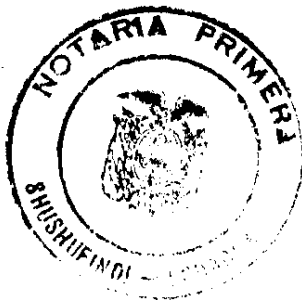
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

No. COMPROBANTE.- 39773

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrito de **Título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del Área ALLIPAMBA 1 código 401322**, emitido por: el Ministerio de Energía y Minas-Dirección Nacional de Minería, a favor de: Carlos Ariolfo Campoverde Maza, con fecha diez de julio del año dos mil dos; Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Doctor Patricio Tapia Carpio, el diecisiete de julio del año dos mil dos, e inscrita bajo el No. 14, Tomo Primero del veintidós de julio del año dos mil dos; -a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL**, veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis. **LO CERTIFICO.-**



Dra. Sara Serrano Ortega
REGISTRADORA

No. 84
15:01:51
23/11/2016



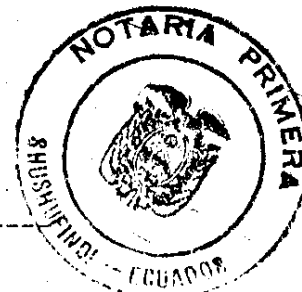
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1972 Tomo 14- Pagina 298 , Acta 11055 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJO de: CAMPOVERDE CARLOS ARIOLFO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AYMAR JUANA ENRIQUETA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

Nr 0281
LAGO AGRIO***** a. 9 de NOVIEMBRE del 2016.

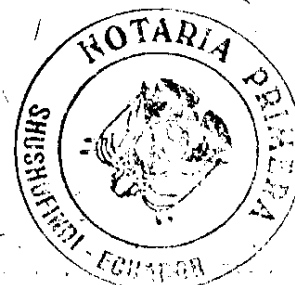
Cedula: 070267413-6

Que se le otorga el nombre de AGENCIA
para el registro de nacimientos en la
oficina de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de la Provincia de Pichincha.

Provincia ☐ Electrónica ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Resolución de



CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4375601





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBOS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1964 Tomo 2- Pagina 60, Acta 905 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

nacido en: MACHALA **, Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el DIEZ ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: CARLOS CAMPOVERDE
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: ENRIQUETA AYMAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2016.

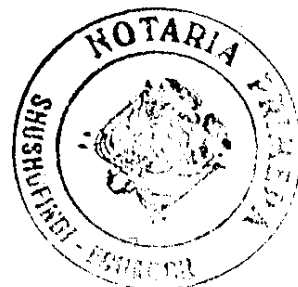
Cedula: 07020801140

CERTIFICADO

Que es fe legal de los datos de la partida de nacimiento
del Sr. CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA
de la Provincia de EL ORO, Canton de MACHALA, Tomo 2-
Pagina 60, Acta 905, inscrita en el Registro Civil de la
Provincia de EL ORO, el 9 de Noviembre del 2016.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

SEÑALADO POR EL DIRECTOR/A PROVINCIAL
SEÑALADO POR EL DIRECTOR/A PROVINCIAL
SEÑALADO POR EL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

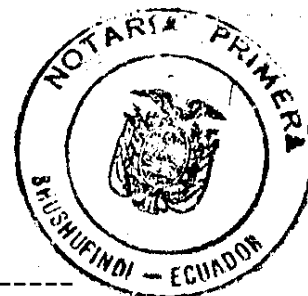
- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4375603





**Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cadulación**



DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIDOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1988 Tomo 1-T Pagina 10 , Acta 10 ; consta
la inscripcion de: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJO de: CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AYMAR GARRION JUANA ENRIQUETA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

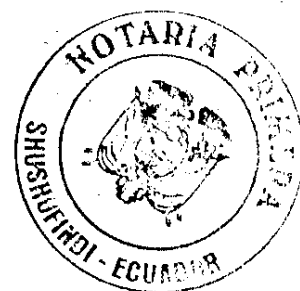
LAGO AGRIO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070458113-1

C E R T I F I C A T E

Que es la copia que se confiere de acuerdo al art. 69 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que representa el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL ☐
 DIRECCIÓN PROVISIONAL ☐
 JEFE/A CANTONAL ☐
 JEFE/A DE AREA ☐



CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

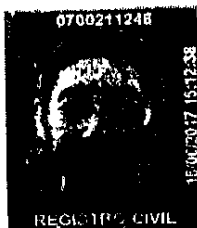
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4375604



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Empleada

Número único de identificación: 0700211246

Nombres del ciudadano: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO

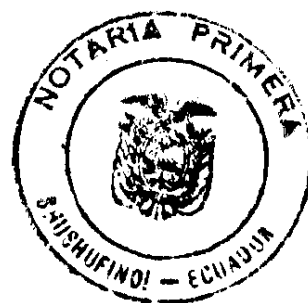
Nombres del padre: AYMAR JOSE

Nombres de la madre: CARRION DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emissor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBOS - SHUSHUFINDI



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 15:12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-031-04829



171-031-04829

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0700211246

Nombre: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

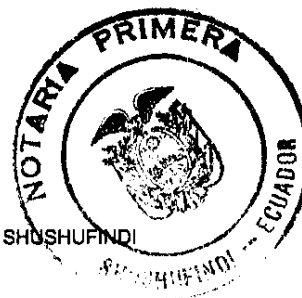
1. Información referencial de discapacidad:

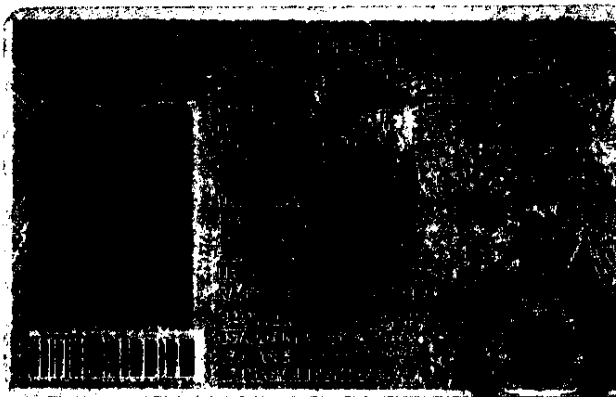
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

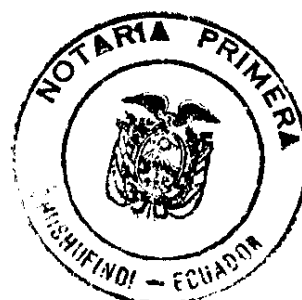


020
JUNTA No

020-313
NUMERO

AYMAR CARRION JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON
MACHALA
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1907111964

Número único de identificación: 0702080110

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

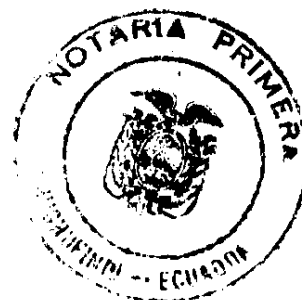
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS CAMPOVERDE

Nombres de la madre: ENRIQUETA AYMAR

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 15:27:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 175-031-05290



175-031-05290

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la Información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

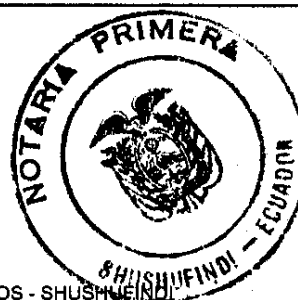
NUI: 0702080110

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

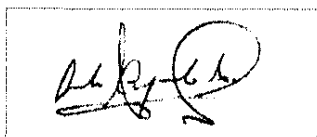
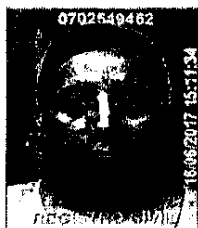


Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702549452

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

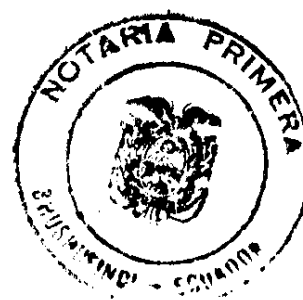
Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CAMPOVERDE CARLOS

Nombres de la madre: AYMAR JUANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI



N° de certificado: 171-031-04773



171-031-04773

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 15:17:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702549452

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0782-1000-2

07-08-27

MAQUINARIA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

APellidos y Nombres: CAMPOVERDE AYALA PISCILIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 11-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 11-11-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

038 JUNTA No.

038-201 NÚMERO

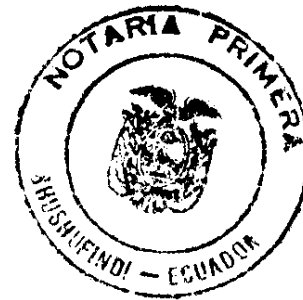
0782-1000-2

CAMPOVERDE AYALA PISCILIZ
ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

11-11-14





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702674136

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES CASTILLO MARCELA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: CAMPOVERDE CARLOS ARIOLFO

Nombres de la madre: AYMAR JUANA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



N° de certificado: 176-031-04718



176-031-04718

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 15:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702674136

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

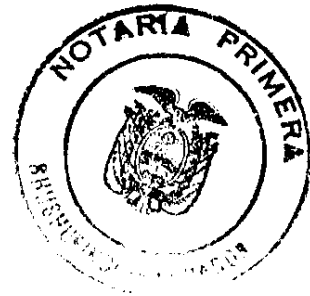
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



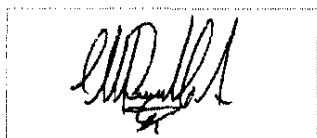
Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704581131

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

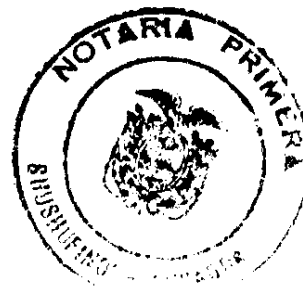
Nombres del padre: CAMPOVERDE MAZA CARLOS ARIOLFO

Nombres de la madre: AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBOS - SHUSHUFINDI



N° de certificado: 178-031-05217



178-031-05217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 15:20:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

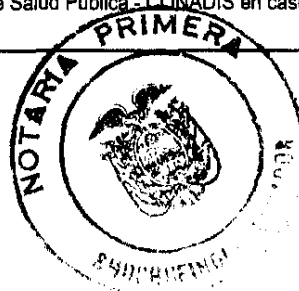
NUI: 0704581131

Nombre: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA No. 070458113-1

CIUDAD: CAMPOVERDE
APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE MAZA CARRION
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CAMPOVERDE MAZA CARRION 1985-12-24
FECHA DE EMISIÓN: 2012-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE MAZA CARRION
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYMAR CARRION JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2012-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-07

VIGENCIA: 10 AÑOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

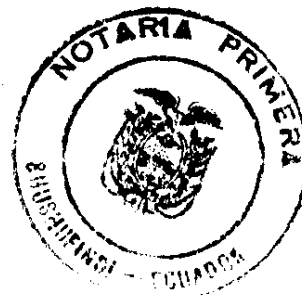
007 JUNTA No. 007-077

070458113-1

CAMPOVERDE AYMAR CARRION JUANA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUPUDI
CANTÓN
SHUSHUPUDI CENTRAL
PARROQUIA





IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

1402

Año

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA

0702080110

871383799021

129376999

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDAD, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diequete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 348)

2682.55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR1

SUBTOTAL (soma dei 401 al 408)

7728,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

NO. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS		DESCRIPCION	CONSECCIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00	111,12
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS						

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 481 al 487)

111,12

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

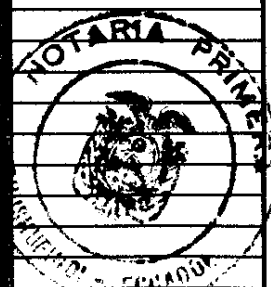
[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 551 al 557)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	-----------------------------------	-----	--------------------------------------	-------------	---	---------------



CORECAM CIAL LTDA	0990940320001	1000	1000,00	500,00	55,56	
CAMPOTRANSOOM CIA LTDA	2191736233001	300	300,00	150,00	16,87	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diqueque conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 805)	72,23
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699					10593,90	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diqueque conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 799)	
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diqueque conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 899)	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diqueque conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 999)	
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diqueque conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 999)	
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCION LIQUIDA 899 - 997-998					10593,90	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)						
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE: CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA						
C.I. No. 0702080110						
Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.						
USUARIO						
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE						
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI						

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

[illegible]



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Mon

Año

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH

0702549452

871383808824

129378807

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUMMARY (page 341 of 349)

2682.55

400 MUEBLES

VEHICULOS

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diegüeta conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SR

TOTAL (suma del 441 al 449)

7728.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS
--------------------	----------------

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	CONSESIONES AL LIBRADA	2000,00	1000,00	111,12
------------------------	-------------	---------------------------	---------	---------	--------

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

PLEYOTAL (suma del 48% al 48,7

111.12

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma de: 551 al 600)

600 ACCIONES. PARTICIPACIONES. DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------

[illegible]**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200+ 300+400+500+600+000

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la ordena regional del SR)

800 GASTOS DE FUNERALES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL TSS + PM

300 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dieciséis conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

DEUDAS HEREDITARIAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SIR.

謝曉芳、王世傑、2014

TOTAL DEDUCIBLES**MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES**

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:	CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH	C. No.	0702549452
---------	-------------------------------------	--------	------------



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

1460

Also

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

NO. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

0704581131

871383835491

129380480

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SURTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SHUSHUFINDI / ECUADOR	210450510226006000	48285,80	24142,90	2882,55
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

2682,55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

7728,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR					
JOYAS					
SEMOVIENTES/GANADO		No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE					
DINERO EN EFECTIVO					
OTROS NO ESPECIFICADOS		DESCRIPCION	CONSECCIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				SUBTOTAL (suma del 001 al 007)	
				111,12	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 431 al 437)

111,12

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 651 al 699)**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	-----------------------------------	-----	--------------------------------------	-------------	---	---------------

CORECAM CIA LTDA	0990940320001	1000	1000,00	500,00	55,56
CAMPOTRANSCOM CIA LTDA	2191736233001	300	300,00	150,00	16,67
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR!				SUBTOTAL (suma del 001 al 005)	72,23

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR?

SUBTOTAL (suma del 951 al 955)

72,29

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289+ 399+489+498+599+698

10593.90

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUMTOTAL(suma dal 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (suma dei §§1 al §39)

SUBTOTAL	799 + 599
----------	-----------

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

000 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
		AÑO				
RESTO DE TRIBUTOS						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 941 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (suma del 946 al 949)

SUBTOTAL 004-100

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

10593,90

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en esta forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

C.I. No.

0704581131

ANALISTA DE SUCESSIONES - SRI



000000000000

Menu

A50

11

2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC. C.I. O PASAPORTE

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN

0704581131

871383835491

129380480

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

GURTOTAL (suma del 341 al 344)

2682,55

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VOLQUETA	ABE8547	69552,00	34776,00	3864,00
VOLQUETA	ABE8546	69552,00	34776,00	3864,00
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

TOTAL (suma del 441 al 449)

7728,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR					
JOYAS					
SEMOVIENTES/GANADO		No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE					
DINERO EN EFECTIVO					
OTROS NO ESPECIFICADOS		DESCRIPCION	CONSESIONES ALLIPAMBA	2000,00	1000,00
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 001 al 487)	
				111,12	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (euros del 451 al 457)

111,12

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

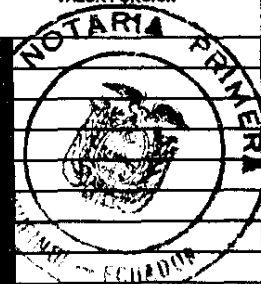
[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 551 al 560)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------



CORECAM CIAL LTDA	0990940320001	1000	1000,00	500,00	55,56
CAMPOTRANSCOM CIA LTDA	2191736233001	300	300,00	150,00	16,87
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					



Factura: 001-002-000009114



20172104000000153

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SHUSHUFINDI

RAZÓN MARGINAL N° 20172104000000153

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162104000P02430

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702080110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

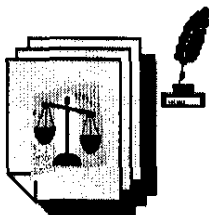
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172104000P00874

NOTARIO(A) SUPLENTE GEOVANNY ANGEL LEGNA ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SHUSHUFINDI

AP: 0613-DP21-2017-MP





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la Escritura Pública de DECLARACION JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR el Señor: CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA. A Favor De: MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR, Y, EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR, celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, en esta Notaria. La presente escritura pública de ACLARATORIA, en cuatro fojas, celebrada en esta Notaria a mi cargo, el dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, en el cual se aclara En la primera clausula determinada como Otorgantes de la escritura inicial no está constando la viuda JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION esposa de quien en vida se llamó CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA, que con esta aclaratoria debe constar. En la cláusula primera literal "d)", en la que se indica: "El causante era socio de la compañía CORECAM CIA LTDA, ..." Debe constar "El causante era socio de la compañía CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE, (CO.RE.CAM) CIA LTDA., que tiene su domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. En la cláusula primera literal "e)", "El causante era socio de la compañía CAMPOTRANSCOM CIA LTDA, siendo titular de TRECIENTOS ACCIONES". Debiendo constar como: "El causante era socio de la compañía TRANSPORTE PESADO CARLOS CAMPOVERDE CAMPOTRANSCOM CIA LTDA, que tiene su domicilio principal en el Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, siendo titular de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES. En la cláusula segunda donde se hace constar en ANTECEDENTES.- Uno) "Como consta de la partida de defunción que adjuntamos nuestro querido padre..." y debe constar Como consta de la partida de defunción que adjuntamos mi querido esposo y padre..." En la cláusula tercera en la que se hace mención a los comparecientes debe constar: JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION, MIRNA PATRICIA CAMPOVERDE AYMAR, PRISCILA ELIZABETH CAMPOVERDE AYMAR, RONALD STALIN CAMPOVERDE AYMAR y; EDWIN FRANKLIN CAMPOVERDE AYMAR. En lo demás la escritura de declaración juramentada para acta de posesión efectiva se mantiene en toda su integridad, con sus cláusulas inicialmente pactadas, por lo que doy fe.-



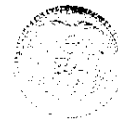
ABG. GEOVANNY LEGIA ZAMBRANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
SHUSHUFINDI - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.330

FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:13:05

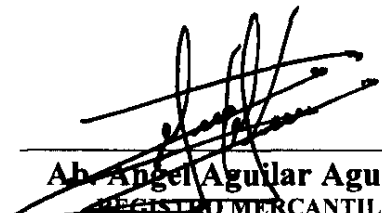


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva y Aclaratoria, sobre los bienes dejados por el causante Sr. **CARLOS ARIOLFO CAMPOVERDE MAZA**, que fueron de su propiedad en la compañía **CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAMPOVERDE (CO.RE.CAM.) CIA. LTDA.**, a favor de **JUANA ENRIQUETA AYMAR CARRION, CAMPOVERDE AYMAR MIRNA PATRICIA, CAMPOVERDE AYMAR PRISCILA ELIZABETH, CAMPOVERDE AYMAR RONALD STALIN, CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN, AYMAR CARRION JUANA ENRIQUETA**, de fojas 25.981 a 26.029, Registro Mercantil número 2.202. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28330




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0146153

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 JUL 2017

RECIBIDO

HORA... 12:30 JUN